

CUESTIONARIO PARA LA CONFECCIÓN DE UN EXPEDIENTE DE OPCIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

(Artículos 20.1.a), 20.2.a) y 23, Código Civil)

NOTA PREVIA

Este cuestionario deberá ser utilizado exclusivamente por el representante legal de aquellas personas extranjeras **menores de 14 años o incapacitados** en cuyo nombre deseen optar por la nacionalidad española, siempre y cuando estos últimos estén o hayan estado sujetos a la patria potestad de un español.

En caso de que el progenitor que origina el derecho a opción de la nacionalidad española del menor de 14 años o incapacitado hubiese fallecido, bastará con que este último se hubiese encontrado bajo la patria potestad de aquel en el momento de su nacimiento.

Aunque solo uno de los progenitores del menor de 14 años origine el derecho a opción de la nacionalidad española, la solicitud de iniciación de expediente de opción DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE ESTAR SUSCRITA POR AMBOS PROGENITORES, así como es OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE LOS DOS al acto de jura o promesa, salvo en caso de fallecimiento.

La opción por la nacionalidad española implica igualmente optar por una **vecindad civil** determinada, que se define como la sujeción al derecho civil común o a cualquiera de los derechos especiales o forales vigentes en España. Las vecindades civiles posibles son las siguientes: civil común, foral aragonesa, foral balear, foral catalana, foral gallega, foral navarra y foral vasca. La opción habrá de hacerse en atención a los siguientes criterios generales: la correspondiente al lugar de residencia (no aplica para residentes en el extranjero); en su defecto la del lugar de nacimiento (no aplica para los nacidos en el extranjero); en su defecto la última vecindad civil de sus progenitores; y en última instancia la del cónyuge español.

DATOS PERSONALES

*Nombre completo del/de la menor de edad o incapacitado/a en cuyo nombre se opta_____

*Fecha y lugar de nacimiento_____ (_____)

*Nacionalidad actual_____

*En su caso, nacimiento inscrito en el Registro Civil (Consular) español de_____ (_____), tomo_____, página_____

*Nombre completo del primer progenitor_____

*Fecha y lugar de nacimiento_____ (_____)

*Nacionalidad actual_____

*Pasaporte/Cédula de Identidad número_____ con fecha_____

*En su caso, fecha de fallecimiento_____

*Nombre completo del segundo progenitor_____

*Fecha y lugar de nacimiento_____ (_____)

*Nacionalidad actual_____

*Pasaporte/Cédula de Identidad número_____ con fecha_____

*En su caso, fecha de fallecimiento_____

*Indicar cuál de ambos progenitores origina el derecho a optar (escribir
"primer progenitor", "segundo progenitor" o "ambos")_____

*Vecindad civil por la que opta (y porqué)_____

Fecha: _____ Firma: _____

ACOMPañAR DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- [X] Hoja declaratoria de datos, debidamente rellena y firmada (disponible en esta Oficina consular así como en su página web).
- [X] Certificado de nacimiento del optante expedido por el organismo correspondiente (original -legalizado y/o apostillado y en su caso traducido al español- y fotocopia).
- [] En caso de que en el registro civil mencionado en el punto anterior aparezca en el "espacio para notas" la anotación "libro de varios" o cualquier anotación marginal, soporte de la Notaría que confirme tal situación.
- [] En caso de reemplazo del serial colombiano del registro civil por cualquier causa (salvo reconocimiento), registro civil anterior debidamente notariado y autenticado con la Apostilla de La Haya.
- [] En caso de reconocimiento paterno posterior a la inscripción de nacimiento original, toda la documentación que sirvió de soporte a dicho reconocimiento, así como los antecedentes registrales existentes (original -legalizado y/o apostillado y en su caso traducido al español- y fotocopia).
- [X] Fotocopia del Pasaporte o Tarjeta de Identidad del optante (en vigor).
- [X] Certificación literal original de nacimiento de los progenitores españoles que originan el derecho a la opción, expedida/s por el/los Registro/s Civil/es español/es donde fue/fueron inscrito/s aquel/aquellos (si no se dispone de ella/s, podrá/n solicitarse a través de esta Oficina consular

aportando datos -Registro Civil de inscripción, tomo y página-).

- [X] Registro civil de nacimiento del progenitor/a que no ostente la nacionalidad española.
- [X] Fotocopias de los Pasaportes, Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad de ambos progenitores, aunque hubiese/n fallecido (en caso de progenitor o progenitores españoles o dobles nacionales, deberá presentarse necesariamente copia de la documentación española, preferiblemente DNI). En vigor salvo en el caso de fallecimiento, en cuyo supuesto se presentará fotocopia del último documento en vigor.
- [X] Certificado original de movimientos migratorios de ambos progenitores, y que contemple al menos el año natural anterior al nacimiento del optante, expedido por las autoridades migratorias competentes.
- [X] Si el o los progenitores disponen de él, Libro de Familia (original; se devuelve al final del proceso).

Esta Oficina consular se reserva el derecho a requerir documentación adicional si lo considera oportuno

NAC.OPC/3.1